# resolución

Mat: Aprueba convenio de transferencia celebrado entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el Cuerpo de Bomberos de Punitaqui.

La Serena, 1 5 ABR. 2014

#### Visto:

- La Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.713 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2.014;
- El Decreto N° 678 de fecha 11 de marzo de 2.014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) Nº 32 de fecha 08 de enero de 2.014, del Gobierno Regional de Coquimbo, que incorporó las especies al Patrimonio de este Gobierno Regional;
- Los Acuerdos N° 4.468/2.010; N°4.853/2.011 y N°6.187/2.013, del Consejo Regional de Coquimbo;
- Las Resoluciones (e) N° 15 de fecha 12 de abril de 2.012, N°71 de fecha 26 de noviembre de 2.012, N°83 de fecha 24 de diciembre de 2.012, N°10 de fecha 04 de febrero de 2.013, N°20 de fecha 15 de marzo de 2.013 y N°75 de fecha 03 de septiembre de 2.013, todas del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprobaron la provisión de fondos;
- La Resolución Nº 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República;

#### considerando:

- Que se hace necesario regularizar la tenencia de los bienes muebles contemplados en el proyecto: "Reposición Cuartel de Bomberos de Punitaqui" Código BIP: 30083852-0, adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional;
- Que la institución beneficiaria, el Cuerpo de Bomberos de Punitaqui, es un organismo público, y que los bienes que se transfieren se encuentran actualmente administrados por ella, se dicta la siguiente:

## resolución (e) No 549

1.- APRUÉBASE el convenio de transferencia de bienes muebles adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y Cuerpo de Bomberos de Punitaqui de fecha 09 de enero de 2.014 en virtud del proyecto: "Reposición Cuartel de Bomberos de Punitaqui" Código BIP: 30083852-0, cuyo texto es el siguiente:

# CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL





#### GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

#### CUERPO DE BOMBEROS DE PUNITAQUI

En La Serena, a 09 de enero de 2.014, entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT 72.225.700-6, persona jurídica de derecho público, creada por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representada por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO, cédula de identidad N° 9.494.837-1, chileno, casado, Abogado, domiciliados ambos en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, y el CUERPO DE BOMBEROS DE PUNITAQUI, RUT 82.021.200-2, representado por su Superintendente don ADOLFO JAVIER OYARCE TAPIA, chileno, casado, cédula de identidad N° 10.105.585-K, domiciliados ambos en la ciudad de Punitaqui, calle Caupolicán N° 828, se ha convenido la celebración del presente convenio de transferencia de bienes adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de acuerdo a las estipulaciones siguientes:

<u>PRIMERO</u>: <u>Antecedentes</u>: El Fondo Nacional de Desarrollo Regional, es un programa de inversiones públicas, con finalidades de compensación territorial, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de infraestructura social y económica de la región, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo.

El patrimonio del Gobierno Regional está compuesto, entre otros, por los recursos que le corresponden en la distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Corresponde al Consejo Regional resolver la inversión de los recursos que se asignen a la región, según lo expresado por la Ley de Presupuestos de la Nación, sobre la base de la propuesta que formule el Intendente Regional. Los bienes que se adquieran o construyan con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, se transfieren en definitiva, a las entidades encargadas de su administración o de la prestación del servicio correspondiente.

SEGUNDO: En el Programa de Inversión Regional con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de la Región de Coquimbo se incluyó el proyecto: "Reposición Cuartel de Bomberos de Punitagui" Código BIP: 30083852-0.

El proyecto fue favorablemente informado por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, repartición que hizo la correspondiente evaluación técnico económica para el análisis de su rentabilidad.

El Consejo Regional de Coquimbo, a su vez y, sobre la base de la propuesta del Intendente Regional, dio su aprobación a la inversión de los recursos necesarios para financiar el proyecto, mediante los Acuerdos del Consejo Regional de Coquimbo N° 4.468/2.010; N° 4.853/2.011 y N° 6.187/2.013.

Posteriormente, el Gobierno Regional de Coquimbo, mediante las Resoluciones N° 15 de fecha 12 de abril de 2.012, N° 71 de fecha 26 de noviembre de 2.012, N°83 de fecha 24 de diciembre de 2.012, N°10 de fecha 04 de febrero de 2.013, N° 20 de fecha 15 de marzo de 2.013 y N°75 de fecha 03 de septiembre de 2.013, aprobó la provisión de fondos.

TERCERO: Mediante la Resolución (e) N° 32 de fecha 08 de enero de 2.013, del Gobierno Regional de Coquimbo, las especies adquiridas en virtud de la ejecución del proyecto especificado en la cláusula segunda del presente convenio, fueron incorporadas al patrimonio del Gobierno Regional de Coquimbo, especies que se singularizan a continuación:

E.P	FECHA	PROVEEDOR	FACTURA (N° y Fecha)	RUT	MONTO TOTAL FACTURA	Cant.	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN
1165	20/08/2012	SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA.	№ 010275 del 26/07/2012	78.094.280-0	\$333.200	20	Sillas Universitarias
1166	20/08/2012	SOC. CESPEDES Y ROLDAN LTDA.	№ 7266 del 27/07/2012	78.970.170-9	\$879.648	20	Sillas CR 804
1168	20/08/2012	SOC. CESPEDES Y ROLDAN LTDA.	№ 7267 del 27/07/2012	78.970.170-9	\$380.533	13	9 Sillas spring Tapizadas 4 Sillas CR 804
1169	20/08/2012	COMERCIAL RED OFFICE LTDA.	№ 405859 del 14/07/2012	77.012.870-6	\$66.295	1	Pizarra Blanca
1171	20/08/2012	SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA.	№ 010253 del 18/07/2012	78.094.280-0	\$449.820	9	Camarotes
PERTO	30/08/2012	JULIO ZUMAETA Y CIA. LTDA.	№ 002144 del 19/07/2012	78.942.720-8	\$2.667.990	18 36 36 18 18	Almohadas Frazadas Juegos de Sábanas Cubrecamas Colchones.

1195	23/08/2012	COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A.	№ 399574 del 13/07/2012 № 399823 del 20/07/2013	96.689.970-0	\$229.205 \$65.235	1 1 1	Computador HP COMPAQ 100 Monitor HP 19 LCD Impresora Epson Stylus TX-32 DF
1437	28/09/2012	JOSÉ HENRÍQUEZ SEPULVEDA	Nº 3059 del 25/07/2012	11.372.911-2	\$430.388	9	Gabinetes LB M.H. velador CRS fijo
1549	23/10/2012	AGM & DIMAD S.A.	Nº 4264 del 23/07/2012 Nº 4579 del 14/08/2012	76.909.170-K	\$311.988 \$517.893	5	Escritorios Imola Mesa de Reunión Ovalada Fine
1550	23/10/2012	AGM & DIMAD S.A.	Nº 4370 del 31/07/2012 Nº 4517 del 13/08/2012 Nota de Crédito Nº 455 del 30/10/2012	76.909.170-К	\$506.800 \$223.392 \$-1	4	Bibliotecas Siena Cerezo Sofá tres cuerpos
1729	27/11/2012	COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A.	№ 405988 del 12/09/2012	96.689.970-0	\$470.671	1 1	Proyector EPSON LCD SONY BRAVIA
1734	27/11/2012	COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A.	№ 405796 del 10/10/2012	96.689.970-0	\$67.757	1	Telón Apolo con Trípode
1984	28/12/2012	COMERC. RUIZ & BASTIDAS LTDA.	№ 05090 del 28/09/2012	76.017.552-8	\$357.714	1	1 Mesa de Centro 1 Mueble TV y DVD
1985	28/12/2012	Soc. Comercial OFICINTA LTDA.	№ 054354 del 04/10/2012	79.702.500-3	\$952.161	1 1 1 1	Refrigerador LG Fax Brother Lavadora LG Minicomponente LG
1987	28/12/2012	COMERCIALIZAC. Y CONSULTORÍAS INFORMÁTICAS LTDA.	Nº 140 del 10/10/2012	76.105.184-9	\$76.517	1	Horno microondas LG MS 2540
1988	28/12/2012	STANMETAL CHILE LTDA.	№ 4453 del 23/11/2012	76.028.580-3	\$474.810	1	Equipo radio de Comunicación Motorola PRO 5100
1989	28/12/2012	COMERCIALIZAC. Y CONSULTORÍAS INFORMÁTICAS LTDA.	№ 145 del 24/10/2012	76.105.184-9	\$70.805	1 1	Hervidor THOMAS Reproductor DVD
195	22/02/2013	FRINDT S.A.	№ 3665749 del 20/07/2012	81.151.900-6	\$176.989	1	Cocina a gas MADEMSA DIVA 636
O REG	011/12/2013	COMERCIAL ANDRES A. OTERO URIBE E.I.R.L.	Nº 12394 del 05/12/2013	76.058.391-K	\$2.629.980	1	Central Telefónica Timbre Campanilla

<u>CUARTO</u>: Por el presente instrumento, el Gobierno Regional de Coquimbo, transfiere al Cuerpo de Bomberos de Punitaqui, el dominio de las especies muebles adquiridas en virtud de la ejecución del proyecto: "Reposición Cuartel de Bomberos de Punitaqui" Código BIP: 30083852-0, y que fueron singularizadas en la cláusula anterior. Se deja constancia por este acto que la transferencia de dominio se entiende efectuada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

QUINTO: Se deja constancia que el valor de la presente transferencia asciende a la suma total de \$12.339.790.- (doce millones trescientos treinta y nueve mil setecientos noventa pesos) IVA incluido.

<u>SEXTO</u>: Corresponderá al CUERPO DE BOMBEROS DE PUNITAQUI, en su calidad de entidad propietaria y administradora, asumir los costos de operación que genere la utilización y funcionamiento de los bienes transferidos en virtud del presente convenio.

<u>SÉPTIMO</u>: <u>Personería</u>: La personería de don ADOLFO JAVIER OYARCE TAPIA, consta en el Acta de Directorio del Cuerpo de Bomberos de Punitaqui de fecha 15 de diciembre del 2.012. La personería de don JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO, consta del Decreto Nº 808 del 12 de agosto de 2.013, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

OCTAVO: El presente convenio se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.

FIRMADO: JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO, INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO.

ADOLFO OYARCE TAPIA, SUPERINTENDENTE CUERPO DE BOMBEROS DE PUNITAQUI.

2.- DÉJASE constancia que el convenio de transferencia en comento, tiene el efecto de transferir el dominio al Cuerpo de Bomberos de Punitaqui de los bienes muebles en él singularizados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y que se entiende efectuada en los términos del referido convenio.



- 3.- DESE DE BAJA del patrimonio del Gobierno Regional de Coquimbo, los bienes muebles a que se refiere el Convenio señalado.
- 4.- ELIMÍNESE del inventario físico y contable del Gobierno Regional de Coquimbo los bienes señalados.-

anótese, comuníquese y archívese

HANNE UTRERAS PEYRIN

Intendenta Regional Región de Coquimbo

GOBIENNO REGIONAL

0 7 MAY0 2014

TRAMITADA

LRHIVALV/ISE/GEA/METG/VHTC/GSS/gss

